

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



**De: RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL TERMINO DE DURACION Y EXISTENCIA LEGAL DE LA
COMPAÑIA TOGEN C.A. Y REACTIVACION, FIJACION DE
NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA TOGEN C.A.**

Copia: PRIMERA
Guayaquil, 09 de octubre del 2014

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

1 **RESCILIACION DE ESCRITURA**
2 **PÚBLICA DE REFORMA DEL**
3 **TERMINO DE DURACION Y**
4 **EXISTENCIA LEGAL DE LA**
5 **COMPañIA TOGEN C.A. Y**
6 **REACTIVACION, FIJACION DE**
7 **NUEVO PLAZO Y REFORMA DE**
8 **ESTATUTOS DE LA COMPañIA**
9 **TOGEN C.A.-**

10 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

11 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de octubre
13 del año dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER**
14 **TORRES CARRILLO, Notario Público Titular TRIGESIMO**
15 **SEGUNDO de este Cantón,** comparece el señor **ZHI LIANG YIN,**
16 casado, Ingeniero, ecuatoriano por naturalización, entendido en el
17 idioma castellano, domiciliado en esta ciudad, por los derechos
18 que representa en calidad de Representante Legal y Gerente
19 General de la compañía **TOGEN C.A.,** tal como lo justifica con la
20 copia de su nombramiento que se adjunta como habilitante; capaz
21 para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocerlo en virtud de
22 haberme exhibido su documento de identidad en este acto.- Bien
23 instruido en el objeto y resultado de esta escritura de
24 **RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL**
25 **TERMINO DE DURACION Y EXISTENCIA LEGAL DE LA**
26 **COMPañIA TOGEN C.A. Y REACTIVACION, FIJACION DE**
27 **NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS,** a la que procede
28 como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su

1 otorgamiento me presento la minuta que es del tenor siguiente:
2 **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incluir en el protocolo de escrituras
3 públicas a su cargo, la siguiente RESCILIACION DE ESCRITURA
4 PÚBLICA DE REFORMA DEL TERMINO DE DURACION Y
5 EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA TOGEN C.A. Y
6 REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOGEN S.A. **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparece el señor **ZHI LIANG YIN** con
9 cédula de ciudadanía número cero siete cero dos cinco dos seis siete
10 cinco siete, casado, Ingeniero, ecuatoriano por naturalización,
11 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y por lo derechos que
12 representa de la compañía **TOGEN C.A.**, en su calidad de Gerente
13 General, tal como lo justifica con su nombramiento que adjunta
14 como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La
15 compañía TOGEN C.A. se constituyó ante el Notario Décimo
16 Segundo del Cantón Quito el uno de Marzo de mil novecientos
17 ochenta y cuatro e inscrita en el registro mercantil de Quito el
18 dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, luego
19 cambio domicilio al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública
20 ante el Notario doceavo del cantón Quito el diez de Noviembre del
21 año mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el registro
22 mercantil del cantón Guayaquil del veintitrés de Agosto de mil
23 novecientos noventa. **Dos.-** Mediante resolución de la Junta
24 general Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
25 TOGEN C.A., efectuada en la ciudad de Guayaquil, domicilio
26 principal de la compañía, el día veinticinco de Agosto del año dos
27 mil catorce, se resolvió por unanimidad aprobar la RESCILIACION
28 DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL TERMINO DE

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



1 DURANCION Y EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA TOGEN
2 C.A. **Tres.**- Mediante resolución de la Junta general Extraordinaria
3 y Universal de Accionistas de la compañía TOGEN S.A., efectuada
4 en la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, el
5 día veinticinco de Agosto del año dos mil catorce, se resolvió por
6 unanimidad aprobar la REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO
7 PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOGEN
8 S.A. **TERCERA.- RESCILIACION.**- En virtud de las resoluciones
9 de la de la Junta general Extraordinaria y Universal de Accionistas
10 de la compañía TOGEN S.A., efectuada en la ciudad de Guayaquil,
11 domicilio principal de la compañía, el día veinticinco de Agosto del
12 año dos mil catorce, se resolvió por unanimidad que se **RESCILIE**
13 **la escritura pública** que se constituyó ante el Notario Trigésimo
14 Segundo del cantón Guayaquil el Doctor Javier Torres Carrillo el
15 catorce de marzo del dos mil catorce. **CUARTA.-**
16 **REACTIVACION.**- Con los antecedentes antes expuestos y
17 mediante resolución de la Junta general Extraordinaria y
18 Universal de Accionistas de la compañía **TOGEN C.A.**, efectuada
19 en la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, el
20 día veinticinco de Agosto del año dos mil catorce se resolvió: Que
21 por el presente instrumento público se REACTIVA la compañía
22 TOGEN C.A., la misma que continuara rigiéndose bajo los
23 Estatutos Sociales aprobados según su escritura de Constitución
24 antes mencionada, quedando legalmente apta para el
25 cumplimiento integral de su objeto social. **QUINTA.- FIJACION**
26 **DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Mediante
27 resolución de la Junta general Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas de la compañía **TOGEN C.A.**, efectuada en la ciudad

1 de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, el día veinticinco
2 de Agosto del año dos mil catorce se resolvió Fijar el nuevo plazo de
3 duración y reformar el artículo cuarto de la compañía **TOGEN C.A.:**
4 **Uno.-** El artículo cuarto que dirá: "Artículo Cuarto.-Duración.- La
5 compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir
6 de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el
7 Registro Mercantil; este plazo podrá ser ampliado o restringido por
8 decisión de la junta general de accionistas, de conformidad con las
9 pertinentes disposiciones legales". **SEXTA.- AUTORIZACION.-** La
10 Junta de Accionista de la compañía **TOGEN C.A.** autoriza al
11 Gerente General a realizar todas las diligencias necesarias a fin de
12 obtener la prorroga aquí aprobada y su correspondiente registro.
13 **SEPTIMA: DECLARACIÓN.-**El señor **ZHI LIANG YIN**, en la calidad
14 que comparece, declara con la solemnidad del juramento: **uno)** La
15 real y correcta reforma del plazo de la compañía que representa, se
16 encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de
17 Compañías; **dos)** que su representada no es actualmente
18 contratista de ninguna obra pública con el Estado Ecuatoriano ni
19 con ninguna de sus instituciones, por lo que tiene la obligación de
20 presentar el certificado de cumplimiento de sus obligaciones
21 patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de
22 conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la
23 Ley de Seguridad Social. **OCTAVA: HABILITANTES-** Se
24 protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La
25 copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente
26 General de la compañía; y, b) La acta de la sesión de junta general
27 ordinaria de accionistas, del día veinticinco de Agosto del dos
28 mil catorce. Agregue usted, señor Notario, las demás

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



1 formalidades de estilo, para la perfecta validez de esta
2 escritura de compraventa. Firmado) Abogado Javier Plaza
3 Zúñiga, con Matricula profesional número cero nueve - dos mil
4 trece - ciento sesenta y tres.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El
5 otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido
6 íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a
7 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La
8 cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada.-
9 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en
10 alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes
11 y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY**
12 **FE.-** Lo Aguyado y Enmendado.- VACE.

Dr. N. Javier Torres Carrillo
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL



13 **ZHI LIANG YIN**
14 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TOGEN C.A.**
15 **CC. No.: 0702526757**
16 **RUC.: 1790627721004**

17
18
19
20
21
22
23
24
25 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**
26 **Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil**
27 **Republica de Ecuador**
28

MSQ



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOGEN C.A.

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía TOGEN C.A. , siendo las 16h00 del día veinticinco de Agosto del año dos mil catorce, se reunieron en la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, en el Kilómetro 14 ½ de la Vía a Daule los señores accionistas, por una parte la compañía SOYODA S.A. debidamente representada por su Gerente General y representante legal el señor ZHI LIANG YIN con doce mil quinientas (12500) acciones de cuatro centavos de dólar y por otra parte el señor ZHI LIANG YIN con doce mil quinientas (12500) acciones de cuatro centavos de dólar, quienes deciden conformarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS previa citación realizada por el Gerente General de la Empresa el señor ZHI LIANG YIN y bajo Presidencia de la señora MONICA ROXANA MORETTA TOBAR y actuando como Secretario el señor Gerente General el señor ZHI LIANG YIN, la Presidenta constata el quórum y por encontrarse presente los accionistas que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, declara instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS para tener el siguiente orden del día:

- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas el 24 de Enero del 2014.
- 2.- Autorizar la representante legal para que RESCILIE la escritura pública del 14 de Marzo del 2014 de reforma y existencia legal de la compañía TOGEN C.A.
 - 3.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
 - 4.- Conocer y resolver sobre la prórroga del plazo de duración a compañía.
 - 5.- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía.
 - 6.- Autorizar al representante legal para que proceda a celebrar la respectiva escritura de la compañía y que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.

Acto seguido la señora Presidenta MONICA ROXANA MORETTA TOBAR, concedió la palabra al señor Gerente de la compañía el señor ZHI LIANG YIN, quien manifestó a los accionistas lo siguiente:

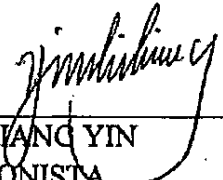
- El primer orden del día el señor Gerente solicita a la junta dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas el 24 de Enero del 2014, lo cual la Junta por unanimidad decide aprobar dicha solicitud.
- El segundo orden del día el señor Gerente solicita que se le de autorización para que RESCILIE la escritura pública del 14 de Marzo del 2014 de reforma y existencia legal de la compañía TOGEN C.A., lo cual la Junta por unanimidad decide aprobar dicha solicitud.
- El tercer orden del día el señor Gerente solicita a la Junta APROBAR la REACTIVACIÓN de la empresa TOGEN C.A. la cual decide aprobar dicha solicitud.
- El cuarto orden del día el señor Gerente solicita a la Junta se prorrogue el plazo de la compañía, ante lo cual la Junta por unanimidad decide prolongar la vigencia de la

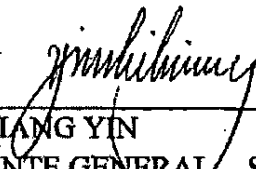
- El cuarto orden del día el señor Gerente solicita a la Junta se prorrogue el plazo de la compañía, ante lo cual la Junta por unanimidad decide prolongar la vigencia de la existencia legal de la compañía TOGEN C.A. por veinte años más desde la fecha de inscripción del acta.
- El quinto orden del día el señor Gerente solicita a la Junta APROBAR la reforma del Estatuto Social de la compañía conforme consta a continuación:
"Artículo Cuarto.-Duración.- La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el registro mercantil, este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la junta general de accionistas, de conformidad con las pertinentes disposiciones legales".
- El sexto y final punto del orden del día el señor Gerente solicita que se le de autorización para realizar dichas disposiciones, ante lo cual la Junta decide aprobar dicha solicitud.

No habiendo otro punto a tratar dentro del orden del día, la Junta de accionistas resuelve aprobar todos los puntos descritos y por unanimidad ratificar la autorización al señor ZHI LIANG YIN, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta. El Presidente concede un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del día, el Presidente levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 18h00 horas, para constancia de todo lo actuado firman todas las asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.-

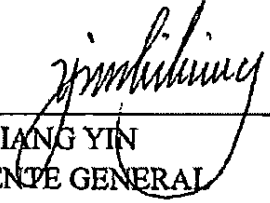
p. TOGEN C.A.
RUC: 1790627721001

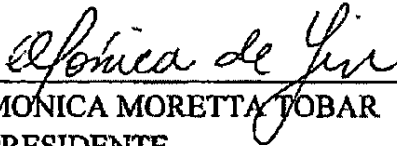

ZHI LIANG YIN
ACCIONISTA


ZHI LIANG YIN
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

p. SOYODA S.A.
RUC: 0991247114001

p. TOGEN C.A.
RUC: 1790627721001


ZHI LIANG YIN
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


MONICA MORETTA TOBAR
PRESIDENTE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0001677

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **TOGEN C.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil ha visto fenecer su plazo social, consecuentemente está disuelta de pleno derecho de acuerdo con el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación, marginación e inscripción de esta resolución;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "*Las compañías se disuelven: 1. Por vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social; (...)*";

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **TOGEN C.A.**, ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de Reactivación, Fijación de Plazo Social; y, Reforma de Estatutos Sociales de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 3 de octubre de 2014;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-04561** del 29 de mayo de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía **TOGEN C.A.** por encontrarse disuelta de pleno derecho, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361; y, 367 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la fijación de un nuevo plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía **TOGEN C.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía **TOGEN C.A.**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **TOGEN C.A.**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

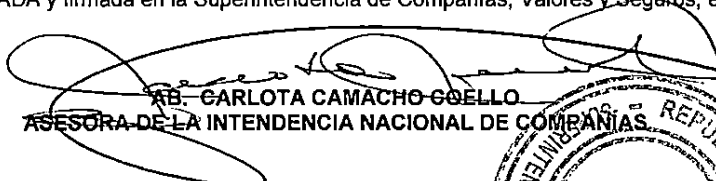
ARTÍCULO OCTAVO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 2 JUN 2015


AB. CARLOTA CAMACHO GOELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ERS
Exp. 8456
Trámite # 13923 (2014)





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0001677

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **TOGEN C.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil ha visto fenecer su plazo social, consecuentemente está disuelta de pleno derecho de acuerdo con el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación, marginación e inscripción de esta resolución;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: *"Las compañías se disuelven: 1. Por vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social; (...)"*;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **TOGEN C.A.**, ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de Reactivación, Fijación de Plazo Social; y, Reforma de Estatutos Sociales de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 3 de octubre de 2014;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-04561** del 29 de mayo de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía **TOGEN C.A.** por encontrarse disuelta de pleno derecho, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361; y, 367 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la fijación de un nuevo plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía **TOGEN C.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía **TOGEN C.A.**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **TOGEN C.A.**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

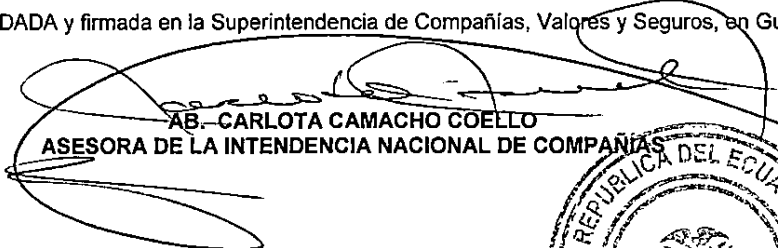
ARTÍCULO OCTAVO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 2 JUN 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ERS
Exp. 8456
Trámite # 13923 (2014)



TOGEN C. A.

Guayaquil, 7 de octubre de 2011 //

Señor Ingeniero
ZHI LIANG YIN
Ciudad.-

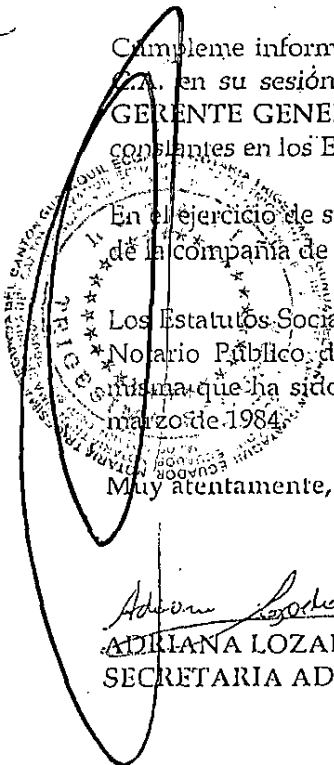
De mis consideraciones:

Quiero informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TOGEN C.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de RELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de tres años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

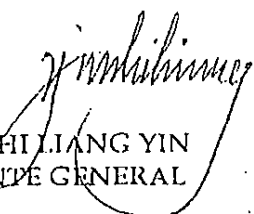
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, Dr. Jaime Nalivos, el 01 de marzo de 1984. La misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el 16 de marzo de 1984.

Muy atentamente,


ADRIANA LOZADA TOBAR
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TOGEN C.A., para el cual he sido reelegido.


ING. ZHI LIANG YIN
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 7 de octubre de 2011 //

NUMERO DE REPERTORIO:62.157
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TOGEN C.A.**, a favor de **ZHI LIANG YIN**, a foja **92.790**, Registro Mercantil número **18.261**.

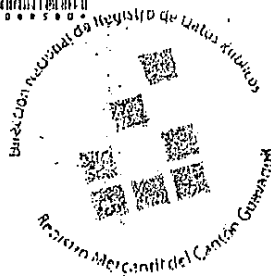
ORDEN: 62157



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S
REVISADO POR:

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 REGISTRO CIVIL Y CATASTRO

0702520757

Ciudadanía
 YIN
 ZHI LIANG

República Popular China
 Sichuan

1963-06-21
 ECUATORIANA

Causado
 MORICA
 MORETTA YODAR

23331222

SUPERIOR
 APODERADO

WANG SUE JIAN

QUITO
 2011-11-24

107
 107 - 0285
 NÚMERO DE CROFICADO

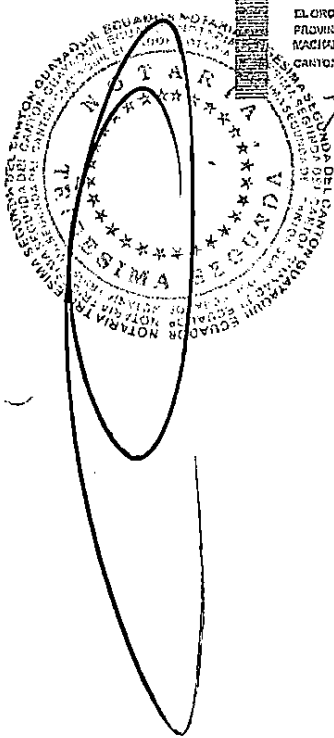
0702526757
 CÉDULA

YIN ZHI LIANG

ELORO
 PROVINCIA
 NACIÓNA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 ESCUELA
 REPOSICION

ESQUEMA
 ZONA



ESPACIO
 EN
 BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790627721001
RAZON SOCIAL: TOGEN C.A.
NOMBRE COMERCIAL: TOGEN C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YIN ZHI LIANG
CONTADOR: TERAN MORALES MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/1984 FEC. CONSTITUCION: 16/03/1984
FEC. INSCRIPCION: 17/07/1984 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: SIEMENS Piso: 3 Carretero: VIA DAULE
Kilómetro: 14.5 Referencia ubicación: JUNTO A PLAPASA-OSRAM Telefono Trabajo: 043702890 Celular: 0998947988 Email:
contador.togen@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: Pamela Cayabarro Romero
CERRADOS: 11 JUL 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 21/02/2014 11:58:52

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790627721001
RAZON SOCIAL: TOGEN C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/03/1984
NOMBRE COMERCIAL:	TOGEN C.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A PLAPASA-OSRAM Edificio:
SIEMENS Piso: 3 Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 14.5 Telefono Trabajo: 043702890 Celular: 0998947988 Email:
contador.togen@gmail.com



Patricia Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
FISCAL 608

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 21/02/2014 11:58:52

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de Escritura Pública de **RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL TERMINO DE DURACION Y EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA TOGEN C.A. Y REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOGEN C.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el nueve de octubre del año dos mil catorce.-


DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil
República del Ecuador



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL TERMINO DE DURACIÓN Y EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA TOGEN C.A. Y REACTIVACIÓN FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TOGEN C.A.**, celebrada ante mí, el tres de octubre del año dos mil catorce, la **APROBACION DE LA REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TOGEN C.A.**, mediante Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SD-QUINCE-CERO CERO CERO UNO SEIS SIETE SIETE**, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debidamente suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, el dos de junio del año dos mil quince.- Dado en Santiago de Guayaquil, el día uno de julio del año dos mil quince.-



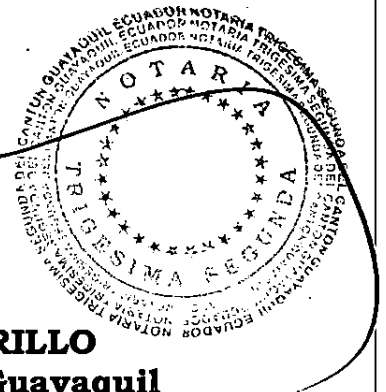
DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil
República del Ecuador



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DEL TERMINO DE DURACION Y EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA TOGEN C.A.**, celebrada ante mí, el catorce de marzo del año dos mil catorce, la presente Escritura Pública de **RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL TERMINO DE DURACION Y EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA TOGEN C.A. Y REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOGEN C.A.**, celebrada ante mí, Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil, el día tres de octubre del año dos mil catorce.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil
República del Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.597

FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2015

HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001677, dictada el **2 de junio del 2015**, por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **liquidación, fijación de un nuevo plazo social y la Reforma de Estatutos, Reactivación**, de la compañía **TOGEN C.A.**, de fojas **78.919 a 78.945**, Registro Mercantil número **3.888**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40597

PUN199811000JH0

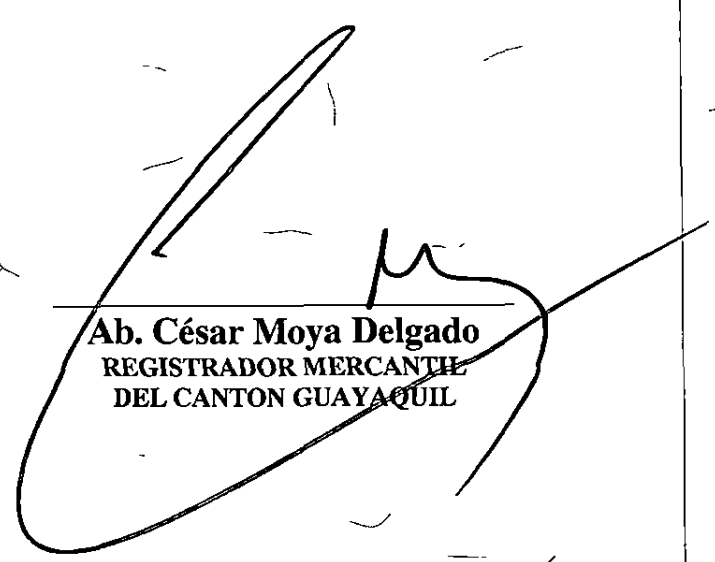
GLTX00VROUDF0HVAHXGDP0

SR0XP90GLU0HOURG0UXSHG

RGN055DR9ULTINDR50U

Guayaquil, 03 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1238413

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

27 OCT 2015 HORA: 16:00

Receptor: Monica Vinacreses Indarte

Firma: Monica